



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 031 -2025-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, **03 MAR 2025**

**VISTO:**

El **Informe N°024-2025-AL-OAF-ZOFRATACNA** de fecha 21 de febrero de 2025, a través del cual el área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACIÓN DE DESECHOS"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 006-2025-GG-ZOFRATACNA**, de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2025**, el mismo que contempla en el ítem 17, el **procedimiento de concurso público**, para la adquisición del **"SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACIÓN DE DESECHOS"**, por un valor estimado de **S/. 697,567.70**, bajo un sistema de esquema mixto;

Que, según el **Artículo 22° de la Ley N° 30225**, La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público;

Que, conforme lo establecido en el **numeral 42.3 del art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, modificado por el **Decreto Supremo N° 377-2019-EF**, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a); b); c); d); e); f); g); h); i); j); k); l); m); n); del **numeral 42.3 del artículo 42 de la pre citada base legal**;

Que, mediante **Informe N°012-2025-OAJ-ZOFRATACNA** de fecha 03 de febrero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha informado que corresponde declarar la nulidad del proceso de selección de concurso público N°003-2024-ZOFRATACNA primera convocatoria para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACIÓN DE DESECHOS"**, por la causal prevista en el inciso b) del numeral 44.2 del artículo 44° de la ley N°30225;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Memorando N°012-2025-ZOFRATACNA a través del cual aprueba el Certificado de Crédito Presupuestario - Certificación N°092, asimismo el Área de Logística





de la Oficina de Administración y Finanzas eleva el Expediente de Contratación para aprobación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACIÓN DE DESECHOS", por un valor estimado de S/. 697,567.70 (Seiscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete con 70/100 Soles); bajo un sistema de contratación de esquema mixto; el cual debe ser aprobado mediante la resolución administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Céticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACIÓN DE DESECHOS", conforme lo siguiente:

Área Usuaría	Unidad de Transporte y Mantenimiento - Oficina de Administración y Finanzas
Objetivo de la contratación	Servicio de Limpieza, Jardinería y Evacuación de Desechos
Tipo de procedimiento	Concurso Público
Valor estimado	S/. 697,567.70
Sistema de contratación	Esquema Mixto
Referencia PAC - 2025	Ítem 17
Modalidad de ejecución	No aplica
Conducción del Proceso	Comité de Selección

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
.....  
ng. Vidalí Agüero Lopez  
Gerente General (e)  
ZOFRATACNA